

### REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	No aplica
Trámite de ayudas técnicas para personas con discapacidad.		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
Son todas aquellas gestiones que se realizan referente a ayudas técnicas para la movilidad, ayudas técnicas ortoprotésicas y ayudas técnicas para la audición. Para mejorar la calidad de vida de las personas que tienen algún tipo de discapacidad permanente.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	SMDIF-013-2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 115 fracción I; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 138; Ley General de la Salud Capítulo II, atención médica, Artículo 32, 33 Fracción I, II, III; Ley de la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México Artículo 1, 2, 3, 4 y 6; Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios Artículo 7, Fracción v, y Artículo 10 fracción I; Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias Artículo 1, 2, 3 Fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX y V; Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes Artículo 22 fracción I, II, III, IV, VI; Artículo 25 Fracción I, II, III; Artículo 27 Fracción I, II. Bando Municipal 2026 Texcaltitlán, Título Décimo Segundo Del Bienestar Social, Capítulo III de la Salud Artículo 195 Fracción VII.		
DOCUMENTO A OBTENER	Orientación sobre el trámite de ayudas funcionales.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 años.
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	x	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En caso de que la persona no viva dentro del Estado de Mexico.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Valoración previa por parte del médico especialista en medicina física y rehabilitación para determinar si la persona reúne los criterios establecidos en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF), para determinar la existencia de una discapacidad permanente.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Acta de nacimiento del usuario.	SI	2	Ley de la Protección de Datos Personales del Estado de México en Materia de Protección de Datos Personales, Capítulo 1 Principios de protección de datos personales, Artículo 6 Principios de consentimiento, Artículo 8 Principios de responsabilidad, Artículo 16 Medidas de seguridad; Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes Artículo 22 fracción I, II, III, IV,
2. Clave CURP del usuario.	SI	2	
3. Identificación oficial (INE o pasaporte), en caso de menores de edad presentar la del padre o tutor.	SI	2	
4. Clave CURP del padre o tutor en caso de ser menor de edad.	SI	2	
5. Comprobante domiciliario.	SI	No aplica	
6. Formato Único de Registro.	SI	1	
7. Prescripción médica.	SI	1	



Actualización 2026

				VI; Artículo 25 Fracción I, II, III; Artículo 27 fracción I, II.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agendar una cita con el médico especialista en medicina física y rehabilitación.</li> <li>2. Asistir a la consulta de valoración presentando todos los documentos y requisitos necesarios.</li> <li>3. Realizar el pago correspondiente para la emisión del certificado de discapacidad y prescripción médica.</li> <li>4. Realizar registro en la plataforma del SEDIF.</li> </ol>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	30 minutos.			
<b>COSTO</b>	\$20	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias Artículo 1, 2, 3 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX y X.	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CREDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	Si	No aplica	No aplica	No aplica
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Tesorería del SMDIF.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	Condonación de la cuota de recuperación con base en los resultados del estudio socioeconómico realizado por el área de trabajo social.			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
El sujeto obligado (el SMDIF Texcaltitlán) contará con un plazo de hasta 1 días hábil para notificar al solicitante si existe alguna omisión o error en su solicitud. Una vez notificado, el solicitante tendrá un plazo de 8 días hábiles para cumplir con la prevención, es decir, para corregir o completar lo solicitado.				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La persona no cumple con los criterios definidos en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF) para determinar una discapacidad permanente.</li> <li>- La persona cumple con los criterios establecidos en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF) para el reconocimiento de una discapacidad permanente.</li> </ul>			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	No aplica			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán.		Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS).		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	Prof. José Manuel Izquierdo Romero.			
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	Prolongación Av. Benito Juárez.	<b>NO. INT. Y EXT.</b>	No aplica.	
<b>COLONIA</b>	Centro	<b>MUNICIPIO</b>	Texcaltitlán	
<b>CP.</b>	51670	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Miércoles de 9:00 a.m. - 2:00 p.m.	
<b>LADA</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRONICO:</b>	
716	26 3 53 43	No aplica	difdetexcaltitlan@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				

<b>OFICINA</b> Coordinación de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social.			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b> Edgar Mauricio Arcos Beltran.			
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CALLE</b>	Prolongación Av. Benito Juárez.		<b>NO. INT. Y EXT.</b>
<b>COLONIA</b>	Centro.	<b>MUNICIPIO</b>	Texcaltitlán.
<b>C.P.</b>	51670	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a viernes de 9:00 a.m. - 5:00 p.m.
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
716	26 3 53 43	No aplica	edgar.uristixca@gmail.com
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No aplica.		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	<b>¿Quién puede ser beneficiado con este servicio?</b>		
<b>RESPUESTA:</b>	Toda persona con discapacidad que requiera una ayuda técnica, y viva en el Estado de México.		
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	<b>¿Si tengo discapacidad temporal, me pueden dar una ayuda técnica?</b>		
<b>RESPUESTA:</b>	No, solo se puede apoyar a personas con discapacidad permanente comprobable.		
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	<b>¿Cuánto tiempo tarda en dar solución a la solicitud?</b>		
<b>RESPUESTA:</b>	Está sujeto a las indicaciones de la dirección estatal de atención a la discapacidad.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>			
No aplica			

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
		03 / 2026
MTDE. EDGAR MAURICIO ARCOS BELTRAN	PROF. JOSÉ MANUEL IZQUIERDO ROMERO	



**DIRECCIÓN GENERAL**